

José Francisco, Segundo Sustituto del 2do. Vocal, en reemplazo de Roberto Mejía;

MESA No. 3.

José Portorreal, 2do. Vocal, en reemplazo de Evaristo Catan.

Rafael Reunoso, Secretario, en reemplazo de Aurelio Mia.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520.

NUMERO 211.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

RESUELVO :

1.— Para desempeñar las funciones atribuidas por la Ley a los Miembros de las Mesas Electorales, en ocasión de las elecciones decretadas para el día 15 del mes de Marzo próximo, quedan designadas las personas que se expresan a continuación:

COMUN DE SAN PEDRO DE MACORIS.

MESA No. 1 (Barrio Norte).

Pedro Velásquez, Secretario en reemplazo de Eduardo Savignon;

MESA No. 6 (Boca del Soco).

Manuel Leonor, Presidente, en reemplazo de Antonio Tejeda.
MESA No. 10 (Los Chicharrones).

Antonio Pascal Peña, Presidente, en reemplazo de Luis F. Matos;

MESA No. 12. (Juandolio).

Isaías Peguero, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Eduardo Winter;

COMUN DE BARAHONA.

MESA No. 9 (Bahoruco).

Teofraste Ramos, 2do. Vocal, en reemplazo de Andrés Ma. Moreta;

COMUN DE JARABACOA.

MESA No. 5 (Paso Bajito).

Daniel Batista, Secretario, en reemplazo de Ramón Robles;

COMUN DE LA ROMANA.

MESA No. 1.

Eduardo de Peña, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Mairení Penson;

MESA No. 4 (Cayacoa).

Julio C. Morales, 1er. Vocal, en reemplazo de Negro Román;
Miguel A. Saviñón hijo, 1er. Sustituto del Presidente, en reemplazo de L. Aníbal Tejeda;

COMUN DE BAYAGUANA.

MESA No. 2.

Baldemaro Contreras, 2do. Sust. del Presidente, en reemplazo de Juan Contreras Polanco;

MESA No. 3.

Fausto Bello hijo, Primer Vocal, en reemplazo de Federico Polanco;

COMUN DE LOS LLANOS.

MESA No. 9 (Las Cañadas).

Mauricio Castillo, Segundo Sustituto del Presidente en reemplazo de Jesús María Jimenez;

COMUN DE SANTO DOMINGO.

MESA No. 5.

Agustín Acevedo hijo, 2do. Sustituto del 2do. Vocal, en reemplazo de Victor Bourget;

MESA No. 17 (Honduras, Haina y Engombe).

Manuel de Regla Martínez, 2do. Sustituto del 2do. Vocal, en reemplazo de Nino Encarnación;

COMUN DEL SEYBO.

MESA No. 8 (San Francisco, Cibahuete y Magarín).

Moisés Teófilo Ferrer, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Pedro Santana;

Bienvenido Gautreau, 1er. Sustituto del Presidente, en reemplazo de Sindo Hubiera;

MESA No. 10 (Campaña y Hosaro).

Tomás Ferrer, 2do. Sustituto del Presidente, en reemplazo de Alfonso del Rosario;

COMUN DEL CERCADO.

MESA No. 1.

Manuel Montero, 1er. Vocal, en reemplazo de Ismael Montero;

Cornelio Ramírez, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Arcadio Rodríguez.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520-A.

NUMERO 212.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO :

Art. Unico. Se modifica el último acápite del Art. 101 de

MESA No. 6 (Boca del Soco).

Manuel Leonor, Presidente, en reemplazo de Antonio Tejeda.
MESA No. 10 (Los Chicharrones).

Antonio Pascal Peña, Presidente, en reemplazo de Luis F. Matos;

MESA No. 12. (Juandolio).

Isaías Peguero, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Eduardo Winter;

COMUN DE BARAHONA.

MESA No. 9 (Bahoruco).

Teofraste Ramos, 2do. Vocal, en reemplazo de Andrés Ma. Moreta;

COMUN DE JARABACOA.

MESA No. 5 (Paso Bajito).

Daniel Batista, Secretario, en reemplazo de Ramón Robles;

COMUN DE LA ROMANA.

MESA No. 1.

Eduardo de Peña, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Mairení Penson;

MESA No. 4 (Cayacoa).

Julio C. Morales, 1er. Vocal, en reemplazo de Negro Román;
Miguel A. Saviñón hijo, 1er. Sustituto del Presidente, en reemplazo de L. Aníbal Tejeda;

COMUN DE BAYAGUANA.

MESA No. 2.

Baldemaro Contreras, 2do. Sust. del Presidente, en reemplazo de Juan Contreras Polanco;

MESA No. 3.

Fausto Bello hijo, Primer Vocal, en reemplazo de Federico Polanco;

COMUN DE LOS LLANOS.

MESA No. 9 (Las Cañadas).

Mauricio Castillo, Segundo Sustituto del Presidente en reemplazo de Jesús María Jimenez;

COMUN DE SANTO DOMINGO.

MESA No. 5.

Agustín Acevedo hijo, 2do. Sustituto del 2do. Vocal, en reemplazo de Victor Bourget;

MESA No. 17 (Honduras, Haina y Engombe).

Manuel de Regla Martínez, 2do. Sustituto del 2do. Vocal, en reemplazo de Nino Encarnación;

COMUN DEL SEYBO.

MESA No. 8 (San Francisco, Cibahuete y Magarín).

Moisés Teófilo Ferrer, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Pedro Santana;

Bienvenido Gautreau, 1er. Sustituto del Presidente, en reemplazo de Sindo Hubiera;

MESA No. 10 (Campaña y Hosaro).

Tomás Ferrer, 2do. Sustituto del Presidente, en reemplazo de Alfonso del Rosario;

COMUN DEL CERCADO.

MESA No. 1.

Manuel Montero, 1er. Vocal, en reemplazo de Ismael Montero;

Cornelio Ramírez, Sustituto del Secretario, en reemplazo de Arcadio Rodríguez.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520-A.

NUMERO 212.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO :

Art. Unico. Se modifica el último acápite del Art. 101 de